

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000004

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total
<b>01.03.01 - Gerente Municipal</b>								
14/01/2026	0000000014	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICAADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1.5
<b>01.03.02.04 - Unidad De Logística Y Abastecimiento</b>								
12/01/2026	0000000001	071100437417	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROGRAMACION LOGISTICA DE BIENES Y SERVICIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	2.0
14/01/2026	0000000012	071100380153	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS LOGISTICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	2.0
<b>01.03.06.06 - Unidad De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo</b>								
14/01/2026	0000000008	210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHICULO	Servicio	0.00	0.00	0.00	3.0
14/01/2026	0000000009	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3.0
<b>01.03.08.01 - Gerente De Administración Tributaria</b>								
14/01/2026	0000000010	071100384575	SERVICIO DE FISCALIZACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	2.6
14/01/2026	0000000011	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2.6

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

*[Handwritten signature in blue ink]*

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiere delegado dicha facultad